

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 83

2 de febrero de 2017

Presentada por el señor *Ríos Santiago*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública realizar una investigación exhaustiva sobre la situación actual del sistema de monitoreo electrónico mediante el Global Positioning System, o GPS, que conlleva el uso de grilletes electrónicos a personas identificadas como peligrosas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace apenas unos meses, a raíz del reporte de una lamentable muerte en San Sebastián, a manos de una persona que tenía un grillete monitoreado mediante el Global Positioning System, (GPS), salieron a relucir serias deficiencias del manejo del sistema por el Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR). La persona era su ex pareja.

Según fue reportado por varios medios, el asesino violó el perímetro de seguridad, se las arregló para entrar a la que una vez fue su casa, dio muerte a la mujer y luego se suicidó. El acto ocurrió a la 1:13 de la madrugada, pero la señal de alerta del Sistema GPS en Corrección se registró a las 2:20 de la madrugada en el centro de monitoreo. Inexplicablemente la alerta tuvo un retraso de más de uno hora, tiempo que le costó la vida a la víctima. El entonces secretario del DCR, Einar Ramos López, admitió que sabía que el sistema de monitoreo electrónico por GPS estaba fallando hace varios días.

A raíz de esto, en el Senado, aprovechando la coyuntura del Proyecto del Senado 1472 que trataba sobre asuntos relacionados a la Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica (Ley 54), citó a varios funcionarios, incluyendo a la entonces Procuradora de las Mujeres, Wanda Vazquez Garced, quien indicó que había advertido al DCR que lo ofrecido por

la compañía encargada de los grilletes no cumplía con los requisitos necesarios. En aquel momento, el entonces Secretario del DCR, José Aponte Carro indicó que no formalizaría el contrato y emitió un aviso de cancelación el 13 de agosto de 2015. El contrato se continuó renovando mes a mes. Igualmente, Vázquez Garced indicó que el Centro de Monitoreo de los GPS había sido mudado a unas facilidades EN Guaynabo, donde las condiciones eran terribles tanto visuales como de infraestructura.

Anterior a los eventos de 2016 nunca se indicó que el Programa de Servicios con Antelación al Juicio (PSAJ), encargado del sistema de monitoreo en el DCR, hubiese afrontado un problema de retrasos o “delay” del sistema y/o en las señales de los dispositivos de monitoreo mediante GPS. A pesar de esto, según fue corroborado en estas vistas, el Libro de Novedades del Centro de Monitoreo del PSAJ reflejó que el problema del retraso del sistema llevaba reflejándose hacia más de un mes, como mínimo. Aunque no se sugirió la cancelación fulminante del contrato, ya que había cerca de 250 víctimas que se verían afectadas, la hoy Secretaria de Justicia recomendó que se llevara a cabo una subasta lo antes posible, para llevar a cabo una transición ordenada con la compañía que resulta adjudicada la misma.

Al día de hoy, desconocemos si todas estas fallas señaladas al DCR y el monitoreo de los grilletes fue atendida. Esto en parte porque la investigación que llevaba a cabo el Senado coincidió con el cierre de la última Sesión Ordinaria del pasado cuatrienio. La vida de las víctimas depende de la supervisión electrónica por GPS. Es inaceptable un solo minuto de retraso en las alertas, porque ese minuto puede ser la diferencia entre la vida y la muerte.

Por las razones antes expuestas, el Senado de Puerto Rico entiende que es necesario llevar a cabo una investigación exhaustiva y con carácter de urgencia, sobre el sistema de monitoreo electrónico, así como otros dispositivos de monitoreo que se usan en Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Seguridad Pública realizar una investigación
- 2 exhaustiva sobre la situación actual del sistema de monitoreo electrónico mediante el Global
- 3 Positioning System, o GPS, que conlleva el uso de grilletes electrónicos a personas
- 4 identificadas como peligrosas, incluyendo pero sin limitarse a: los procesos de contratación

1 para el sistema de monitoreo, los equipos, las facilidades y los adiestramientos que reciben
2 los funcionarios encargados.

3 Sección 2.- La Comisión someterá al Senado de Puerto Rico un informe con sus
4 hallazgos, conclusiones y recomendaciones que estime pertinentes, incluyendo las acciones
5 legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta
6 investigación, dentro de noventa (90) días después de aprobarse esta Resolución.

7 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación